



## Licencia de ocupación de la vía pública para venta de pirotecnia



Solicitud para la obtención de una licencia de ocupación para paradas de venta de pirotecnia en la vía pública por un corto periodo de tiempo.

### CUÁNDO SE PUEDE HACER

Presentación de instancias con un plazo mínimo de 20 días de antelación y máxima de 6 meses a la fecha de la actividad

### CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado [por el servicio VÁLid.](#)

1. Pulse sobre el botón **Tramitar**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados [por el servicio VÁLid.](#)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

**Nota:** Consulte esta [ayuda](#) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

**TRAMITAR**

### PRESENCIALMENTE:

#### REQUISITOS

- Estar dado de alta de autónomo.
- Haber obtenido la autorización para la venta de productos pirotécnicos en casetas, de la Delegación del Gobierno en Cataluña.

Podéis aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

[Solicitud](#)

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general (2 copias)
- Documento de identidad de persona física o NIF de persona jurídica (fotocopia)
- Recibido de autónomos (fotocopia)
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, con recibo vigente, que cubra la actividad concreta (fotocopia).
- Boletín eléctrico, si necesitáis suministro eléctrico (fotocopia)
- Autorización para la venta de productos pirotécnicos en casetas (fotocopia)

### QUÉ PASA DESPUÉS

El departamento gestor se pondrá en contacto con la persona solicitando para hacerle llegar la hoja de pago de la tasa correspondiente. Una vez hecho el pago se le dará la licencia pedida.

### PRECIO

Tarifa según las ordenanzas fiscales municipales vigentes.

### TIEMPO DE RESPUESTA

El departamento da respuesta en un plazo inferior a 2 meses desde la fecha de registro de la solicitud.

**ÓRGANO DE RESOLUCIÓN**

Teniente de Alcalde o Concej/a del área